



RESOLUCIÓN No. 24877 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO Y SE AUTORIZA UN PAGO POR SUBSIDIO PARA LENTES MEDICADOS Y/O MONTURAS EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO LABORAL VIGENTE

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022; Acuerdos Laborales vigentes y demás disposiciones concordantes;

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del acuerdo laboral vigencia 2024-2025 BONO PARA MONTURA DE LENTES. El Departamento de Arauca a través de la secretaria General y de Desarrollo Institucional reconocerá anualmente un subsidio económico conforme al porcentaje acordado para SINTRARAUCA, previo a formula médica, destinado para la lente medicados y/o montura de lentes, para el personal afiliado a SINTRENAL como apoyo al desgaste laboral de los rayos ultravioleta que emiten los computadores en las extensas jornadas laborales diarias.
- b) Que el Servidor Público **GERLYS ALFREDO BELLO CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.918.368 y quien se desempeña como Secretario código 440 grado 08 de la Secretaría de Educación Departamental, ha solicitado el reconocimiento y pago de dicho beneficio, acreditando los siguientes documentos: Solicitud dirigida a la Secretaria General y Desarrollo Institucional, Cedula de Ciudadanía, Factura Electrónica de Venta No. FETS-2491, Prescripción de lentes Certificación Bancaria.

Con base en las anteriores consideraciones, en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcasele y páguesele al Servidor Público **GERLYS ALFREDO BELLO CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.918.368 la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/Cte. (466.900), por concepto de subsidio para lentes medicados y/o monturas, gasto soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-01402 del 08 de mayo de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: La suma estipulada en el artículo anterior será cancelada por la Administración Departamental con cargo al rubro 03211010302002015 Acuerdo laboral



RESOLUCIÓN No. 2487 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO Y SE AUTORIZA UN PAGO POR SUBSIDIO PARA LENTES MEDICADOS Y/O MONTURAS EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO LABORAL VIGENTE

SINTRARAUCA (General) (Fuente de Financiación: Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales) del presupuesto vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente Acto Administrativo en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante el Gobernador del Departamento de Arauca, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 13 MAY 2026



RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Gobernador del Departamento de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretario	<i>YAQUELIN MELGAREJO RIVAS</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	María Alejandra Matus Ayala	Profesional Especializado Talento Humano	<i>[Signature]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Andrea del Pilar Méndez Cabeza	Secretaria General	<i>ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

